

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

Anabel Pulido López, Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y VII; 9 fracciones XII, XIII, y XIV; 25 fracciones II y XXX del Decreto Gubernativo número 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 148, Segunda Parte, en fecha 16 de septiembre de 2014, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; 32, 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2 y 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); 3, 4, 7, 8, y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); 2, 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; 1, 3, 4 y 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 4, 9 y 25 del Reglamento Interior del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y el acuerdo número seis de fecha 30 de enero de 2023, tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

CONSIDERANDO

El 30 de diciembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 260, Vigésima Sexta Parte, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, así como sus anexos. En su Anexo 15 Programas Sociales Estatales, se tiene un incremento en el importe de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el Proyecto «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad», mismo que forma parte del componente E045.C10 «Mecanismos igualitarios para el acceso de las mujeres a espacios de participación en todos los ámbitos del desarrollo implementados» del programa presupuestario E045 «Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres».

El 31 de diciembre de 2022, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Décima Primera Parte, las Reglas de Operación del Programa «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» para el ejercicio fiscal de 2023 y sus anexos, las cuales no contemplan el incremento del importe de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos al «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad».

En cumplimiento del importe de \$21,500,000.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el programa «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023. Se reforman las Reglas de Operación, que tienen como objeto normar la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos asignados al proyecto QC3195, y se establece el procedimiento de para solicitud, a fin de que las mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia accedan al programa.

**ACUERDO MODIFICATORIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
«ACCESO DE LAS MUJERES A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN
CONDICIONES DE IGUALDAD» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023**

Artículo Único. Se reforman los artículos 8 fracciones I y II, 13 fracciones I y II, 14 fracciones I numeral 4 y II numeral 4, 17 párrafo segundo y el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» para el Ejercicio Fiscal de 2023 y Anexo 1, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 261, décima primera parte, de fecha 31 de diciembre de 2022, para quedar en los siguientes términos:

Población beneficiada directa

(Mujeres beneficiadas directas y por grupo específico o por región)

Artículo 8. *La población beneficiada...*

- I. 2 mil 654 apoyos otorgados a mujeres de 18 años y más que residen en el estado de Guanajuato y se encuentran en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de su contexto actual identificado; y*
- II. 1 mil 200 apoyos otorgados a mujeres de 18 años y más que residen o transitan en el estado de Guanajuato y se encuentran en situación de violencia; con el objetivo de que cuenten con la capacidad económica de respuesta a las condiciones que enfrentan.*

Este programa se...

Metas programadas

Artículo 13. *El Programa tiene...*

- I. De la Modalidad «Mujeres en situación de vulnerabilidad», otorgar dos mil seiscientos cincuenta y cuatro apoyos del tipo Medida Compensatoria «Empodérate GTO» consistente en la entrega de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en una tarjeta bancaria en una sola ministración, destinado a solventar gastos emergentes; o la reactivación económica de su fuente de ingresos; y
- II. De la Modalidad «Mujeres en situación de violencia», otorgar mil doscientos apoyos del tipo Seguro de Subsistencia «Vive GTO» consistente en la entrega de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) depositados en una tarjeta bancaria en una sola ministración, destinados al pago de productos o servicios necesarios para que cuenten con la capacidad económica de respuesta a las condiciones que enfrentan.

Las metas del...

Requisitos

Artículo 14. Para acceder a ...

I. Modalidad «Mujeres en situación de vulnerabilidad»

1. Copia simple de...
2. Copia simple de...
3. Copia simple del...
4. En caso de contar con cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO», deberá presentarla y sustituirá la entrega de los requisitos señalados en los puntos 1, 2 y 3; y
5. Copia de...

Una vez que...

1. Solicitud de acceso...
2. Formato correspondiente al...

II. Modalidad «Mujeres en situación de violencia»

1. Copia simple de...
2. Copia simple de...
3. Copia simple del...
4. En caso de contar con cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO», deberá presentarla y sustituirá la entrega de los requisitos señalados en los puntos 1, 2 y 3.

Una vez que...

1. Solicitud de acceso...
2. Formato correspondiente al...

La entrega de...

Programación presupuestal

Artículo 17. El Proyecto de...

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$21'500,000.00 (veintiún millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto del...

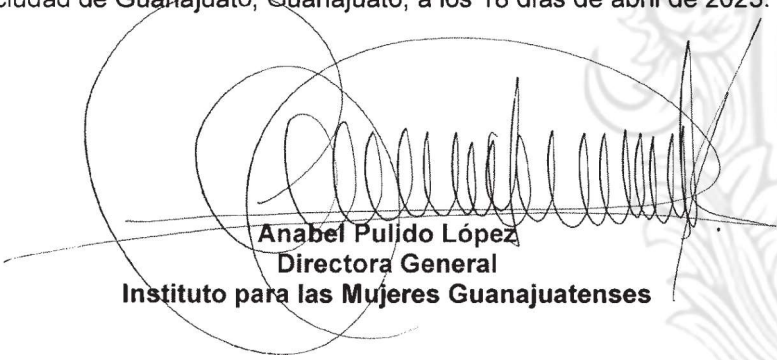
ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MODIFICACIÓN

Vigencia

Artículo Primero. El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» para el ejercicio fiscal de 2023 y sus anexos, entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa «QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» para el ejercicio Fiscal de 2023 y sus anexos, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Décima Primera Parte, del 31 de diciembre de 2022, que no hayan sufrido modificación con el presente acuerdo siguen vigentes.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 18 días de abril de 2023.



Anabel Pulido López
Directora General
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses